



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSA DEL CAMPO

El Pleno del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2016, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Hinojosa del Campo, 19 de julio de 2016.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón.

1819

BOPSO-87-01082016